

D

Guayaquil, Septiembre 12 del 2.000

Señores
Accionistas de la Compañía
FECOR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo a conocimiento de cada uno de los señores accionistas de la compañía **Fecor S.A.** como es mi deber y obligación hacer conocer a cada uno de los señores accionistas y a los órganos del Estado que regulan el control de las instituciones privadas del país, sobre los resultados generados durante el Ejercicio Económico de 1.999, considerando que durante el año hubo pequeñas variaciones legales y contables pormenorizadas que se han dado por razones de análisis en los rubros de cambios legales como son a saber:

En los Fondos Disponibles según Balance General elaborado por el señor Ing. Com. Leoncio Melquiades Castro Cedeño, se me hizo conocer que en vista que han cancelado la cta. cte. que mantenía la compañía **Fecor S.A.** con el Banco de la Producción, dicho valor contable que existía con anterioridad se lo reverse contablemente como Cargos Diferidos Otros Activos No Corrientes, como así lo demuestra en el Balance General al 31 de Diciembre de 1.999, presentado dolarizado al Servicio de Rentas Internas, y en sures a la Superintendencia de Compañías.

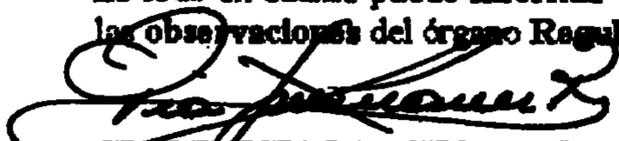
También quiero dejar constancia que se redujeron el grupo de Accionistas en un 29.92% de su totalidad de Accionistas, y dichas Acciones a favor de la señora **Clemencia Pía Grunauer Repetto Vda. De Rodríguez** en la que en los actuales momentos representa el 86.38% y el 13.62% del señor **Fernando Antonio Rodríguez Vicéns**. (fallecido).

El señor **Fernando Antonio Rodríguez Vicéns**, fallecido el 4 de marzo de 1.996, tiene a su haber el 13.62% de las Acciones que agrupan un gran total de \$/681.000,00 sures, cuya denominación de cada una de las Acciones es de un mil sures nominativas y ordinarias en la que posteriores días se procederá a efectivizar la participación de las Acciones a su cónyuge, y los hijos ante un Juez de lo Civil o un Notario respectivamente que registre su legalización de participación.

Creo firmemente que lo descrito en este Informe Anualizado 1.999, es mi deber y responsabilidad hacer conocer ante los futuros Accionistas como herederos del referido señor fallecido **Fernando Antonio Rodríguez Vicéns** de la compañía **Fecor S.A.**

También dejo constancia que existe una Resolución de la Superintendencia de Compañías en la que manifiesta que hasta el 31 de Diciembre del año 2.000, se debe incrementar los capitales a \$/20.000.000,00 sures, caso contrario Instituciones que no cumplen dicha Resolución quedan de hecho y derecho automáticamente liquidadas.

Es todo en cuanto puedo informar a los Señores Accionistas sobre los cambios que se han presentado y las observaciones del órgano Regulador del Estado (Superintendencia de Compañías).


CLEMENCIA PIA GRUNAUER REPETTO VDA. DE RODRIGUEZ
GERENTE

